

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 577

Impreso el día 2 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 13 de noviembre de 2018

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Proyecto** “Italia en 24”, iniciativa de la embajada de Italia para reforzar las relaciones entre Italia y las provincias argentinas. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Ginocchio**. (6.369-D.-2018.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ginocchio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto “Italia en 24”, iniciativa de la embajada de Italia, para reforzar las relaciones con las distintas provincias de la Argentina y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2018.

Cornelia Schmidt Liermann. – Guillermo R. Carmona. – Alejandro A. Grandinetti. – Facundo Suárez Lastra. – Eduardo P. Amadeo. – Karina V. Banfi. – Analuz A. Carol. – José A. Ciampini. – Alejandro C. A. Echegaray. – Álvaro G. González. – Fernando A. Iglesias. – Lucas C. Incicco. – Silvia G. Lospennato. – Martín Maquieyra.

– *Martín A. Pérez. – Carmen Polledo. – Waldo E. Wolff.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Proyecto “Italia en 24”, la iniciativa puesta en marcha por la embajada de Italia para reforzar las relaciones entre Italia y las distintas provincias de la Argentina.

Silvana M. Ginocchio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ginocchio, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto “Italia en 24”, ha tenido en cuenta la importancia de dicha iniciativa para conectar y establecer una relación directa entre el mencionado país y las provincias argentinas, brindando la posibilidad de vincular diversos sectores de la economía, tanto del ámbito público como privado.

Cornelia Schmidt Liermann.

* Art. 108 del reglamento.